



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 08 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE INDUSTRIAL

DECRETO N° 9637/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 1048 de fecha 08.07.2014 presentada por Don(a)SERGIO HERNAN AROS NUÑEZ con domicilio particular PSJE. SAN MATEO N° 1948

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, la Patente INDUSTRIAL, Rol N° 1-477 de Giro FABRICA DE ESCOBILLONES Y CEPILLOS, que grava local ubicado en PSJE. SAN MATEO N° 1948, a nombre del contribuyente SERGIO HERNAN AROS NUÑEZ, a contar del 08.07.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE OSORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR
SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.283

25 AGO 2014

FECHA: _____